

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

2026/04220 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria del Premio Alfons Roig al Proyecto Artístico 2026. Identificador BDNS: 897676.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/897676>.

Primero: Beneficiarios

El premio solo se podrá otorgar a artistas en el ejercicio actual de su tarea profesional y artística. El premio reconocerá la prometedora carrera profesional y su obra.

La autoría de los proyectos candidatos al premio tendrá que estar formada por un máximo de tres personas físicas valencianas, cuando se trate de un proyecto colectivo, que tengan o hayan tenido durante 2 años la vecindad administrativa en cualquier de los municipios de la Comunidad Valenciana, según lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, el artículo 14 del Código Civil y el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

También podrán ser autoras de los proyectos candidatos, las personas físicas que, sin cumplir el anterior, acrediten mediante una declaración responsable y documentación que lo justifique una de las circunstancias siguientes:

- a) Haber cursado un mínimo de 120 créditos o equivalente en estudios superiores de cualquier Universidad pública de la Comunitat Valenciana.
- b) Haber realizado un mínimo de una exposición individual en cualquier galería de arte, casa de cultura o centro expositivo de la Comunitat Valenciana.

Las personas solicitantes tendrán que presentar un dossier, con un proyecto artístico inédito que pueda ser desarrollado por sus autores, si la Diputación de Valencia decide producir una exposición que desarrollo este proyecto.

Segundo. Objeto

El objeto de este premio es otorgar una dotación económica en reconocimiento del especial interés del proyecto artístico que resulte ganador, con el fin de dar a conocer y difundir la obra de artistas emergentes dentro del ámbito de



las artes plásticas y visuales valencianas, en conformidad con lo previsto en el artículo 1.2 números 4 y 7 de la OGS.

Tercero. Bases reguladoras

La Ordenanza general de subvenciones de la Diputación de Valencia, aprobada por acuerdo de Pleno de 4 de diciembre de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 45, de 6 de marzo de 2025.

Cuarto. Financiación y cuantía

El gasto de la convocatoria por importe total de 20.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 301 33407 481.00 del Presupuesto de Gastos de 2026, para el pago del premio a la persona o personas autoras del proyecto ganador.

Quinto. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes junto a la documentación adicional requerida será el comprendido entre el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y el 15 de mayo de 2026.

Sexto. Otros datos

Las solicitudes se dirigirán al presidente de la Diputación y se podrán presentar por los siguientes medios:

En la carpeta ciudadana de la Sede Electrónica de la Diputación de Valencia www.sede.dival.es.

En el Registro General de la Diputación de Valencia (Palacio de la Batllía, calle Serranos, núm. 2, 46003 València), o en los lugares que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las candidaturas al premio tendrán que presentar un dossier donde constará la identificación de las personas solicitantes, con la siguiente forma:

Todo el dossier se hará en formato A4 vertical, con una extensión inferior a 18 páginas, y tendrá que incluir las partes siguientes:

- a) Una introducción general de las personas solicitantes y su obra, con un máximo 3.000 caracteres.
- b) Una serie de fichas de obra reciente, con un máximo de 6 fichas descriptivas de obras propias hechas en los últimos 10 años. Cada ficha describirá únicamente una obra, y podrá llevar una o dos fotografías por obra, y no superar los 1.200 caracteres por ficha en la parte descriptiva.
- c) Descripción del proyecto artístico presentado al premio, que tendrá que ser inédito. La presentación del proyecto podrá incluir hasta un máximo de 4 imágenes descriptivas (dibujos, fotografías, imágenes 3D, etc.) y una descripción no superior a los 4.000 caracteres.



d) Currículum breve de las personas solicitantes, en el cual se hará mención a su experiencia como artista (exposiciones realizadas, obras, premios, becas...), estudios realizados, actividades profesionales, etc., en un máximo de 6.000 caracteres.

El dossier se presentará en formato digital en PDF con un tamaño máximo de 10 megabytes (MB).

València, 7 de abril de 2026.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

